

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1897.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Per un año 25 pesetas, por seis meses 15 por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Vinda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

AGUAS

Examinado el expediente de expropiación de los terrenos que es necesario ocupar en el término municipal de Barcena de Pie de Concha con la ejecución de las obras que comprende la concesión de aguas del Rio Besaya y arroyo de la Canalena otorgada á don Luis Torres y Quevedo.

Resultando que este expediente se ha tramitado con arreglo á la ley de expropiación forzosa y su Reglamento y no habiéndose presentado oposición alguna en contra y vistos los informes favorables del Ingeniero autor del proyecto y Comisión provincial y haciendo uso de las fa-

cultades que me confieren los artículos 18 de dicha ley de expropiación y 25 del Reglamento, he dispuesto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de mencionados terrenos, notificando á los interesados para que dentro del plazo de 8 días á contar del siguiente de la notificación comparezcan ante la Alcaldía del citado Ayuntamiento á designar perito que los represente en las operaciones que se deriven del expediente, el cual ha de probar que reúne las condiciones exigidas en el artículo 32 del citado Reglamento; y en el caso de no acreditarlo ó en el de que trascurra el plazo sin hacer el nombramiento se entenderá que se conforman de hecho con el nombrado por el concesionario señor Torres Quevedo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio.

Santander 14 de Febrero de 1901.

El Gobernador,

JOAQUIN SANTOS Y ECAY.

SECCION DE MINAS

Núm. 10.545

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Serafín Cesio González, vecino de Cabezón de la Sal, ha presentado el 7 del actual una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «El Trunvirato», de mineral de calamina, en el subsuelo del término de Herrería, Ayuntamiento de Alfoz de Lleredo, que lindan al N. con terreno común de Cóbreces, al E. con el

mismo pueblo de la Herrería, al S. y O. con mies y terreno común del citado pueblo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida fijo é indubitable el único pontón de la Herrería en la carretera nacional de Puente San Miguel á Cóbreces y en su kilómetro 12, desde dicho punto se medirán al O. 50 metros clavando la primera estaca, de esta al S. 300 la segunda, de esta al O. 800 la tercera, de esta al N. 300 la cuarta y de esta al E. se medirán 800 metros llegando á la primera y quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 20 de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.548

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Carlos Rochelt, vecino de Bilbao, ha presentado el 7 del actual una solicitud de concesión de 29 pertenencias con el nombre de Begonia, de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado «La Castañera», término del Ayuntamiento de Cartes, que lindan al N. con terreno de particulares, al S. con la carretera que conduce á

las minas y lavaderos del Mercadal.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SO. de la mina Complemento y desde él se medirán al E. 16° S. 400 metros colocando la 1.ª estaca, de esta al S. 16° O. 100 la 2.ª, de esta E. 16° S. 100 la 3.ª, de esta S. 16° O. 100 la cuarta, de esta E. 16° S. 100 la 5.ª, de esta S. 16° O. 100 la 6.ª, de esta E. 16° S. 100 la 7.ª, de esta S. 16° O. 100 la 8.ª, de esta E. 16° S. 200 la 9.ª, de esta N. 16° E. 100 la 10.ª, de esta E. 16° S. 100 la 11.ª, de esta N. 16° E. 100 la 12.ª, de esta E. 16° S. 100 la 13.ª, de esta N. 16° E. 100 la 14.ª, de esta E. 16° S. 100 la 15.ª, de esta N. 16° E. 100 la 16.ª, de esta E. 16° S. 100 la 17.ª, de esta N. 16° E. 100 la 18.ª, de esta al E. 16° S. 300 la 19.ª, de esta S. 16° O. 200 la 20.ª, de esta O. 16° N. 300 la 21.ª, de esta S. 16° O. 100 la 22.ª, de esta O. 16° N. 100 la 23.ª, de esta S. 16° O. 100 la 24.ª, de esta O. 16° N. 100 la 25.ª, de esta al S. 16° O. 100 la 26.ª, de esta O. 16° N. 100 la 27.ª, de esta S. 16° O. 100 la 28.ª, de esta al O. 16° N. 100 la 29.ª, de esta al S. 16° O. 100 la 30.ª, de esta al O. 16° N. 200 la 31.ª, de esta al N. 16° E. 100 la 32.ª, de esta al O. 16° N. 100 la 33.ª, de esta al N. 16° E. 100 la 34.ª, de esta al O. 16° N. 100 la 35.ª, de esta al N. 16° E. 100 la 36.ª, de esta al O. 16° N. 100 la 37.ª, de esta N. 16° E. 100 la 38.ª, de esta al O. 16° N. 100 la 39.ª, de esta al N. 16° E. 100 la 40.ª, de esta al O. 16° N. 300 la 41.ª, y de esta N. 16° E. 100 metros cerrando el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.550

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Domingo Trueba Barquín, vecina de esta ciudad, ha presentado el 7 del actual una solicitud de concesión de 15 pertenencias con el nombre de «Faro», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Fuente de Garma Mezquía, término del Ayuntamiento de Arredondo, que

lindan por todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida una calicata 250 metros de distancia poco más ó menos del pico Mosquetero, midiendo al N. 250 metros, al E. 350, al S. 350, al O. 450 y al N. 350 y al E. 100 metros con lo que quedará cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 10 de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.551

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Manuel Fernández Garrido, vecino de esta ciudad, ha presentado el 10 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Dos amigos», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Los Barbajos, término de Lugar del Monte, Ayuntamiento de esta ciudad, que lindan al N. de Escalante y por los demás vientos con terrenos de varios particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata que existe en dicho sitio de 50 centímetros de profundidad por 50 de ancho y desde la que se medirán al N. 125 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 200 la segunda, de esta al S. 275 la tercera, de esta al O. 275 la cuarta, de esta al N. 275 la quinta y de esta á la primera en dirección E. 75 metros quedando así cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 19 de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.552

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Francisco Cimiano Liaño, vecino de Cajo, ha presentado el 10 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Ricarda», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Traviesos de la Junciana, término del Ayuntamiento de Tresviso, que lindan á todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata en dicho sitio de Traviesos de Junciana y desde ella se medirán 200 metros al N., 200 al S., 200 al E. y 200 al O. con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 19 de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.554

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Tomás Quintanilla Cagigal, vecino de esta ciudad, ha presentado el 10 del actual una solicitud de concesión de 50 pertenencias con el nombre de «Diez de Septiembre», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Fuente del Tirado, término de Luesa, Ayuntamiento de Rivamontan al Monte, que lindan á todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la citada fuente y se medirán 500 metros al S., 500 al N., 500 al E. y 500 al O. y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 20 de Septiembre de

1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.555

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Enrique de Leguina Barro, vecino de Sevilla, ha presentado el 10 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Sevilla», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Perrilla, término de Anero, Ayuntamiento de Rivamontan al Monte

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la casa Cabaña próxima á la cantera de Perrilla, en cuya Cabaña se pondrá la primera estaca, de esta al O. se medirán 300 metros la segunda, al S. de la primera y á 400 metros se colocará la tercera, de esta al E. 300 la cuarta, quedando cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 14 de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.558

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Faustino Irasterza, vecino de Gibaja, ha presentado el 11 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Santo Domingo», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Maza, término del Ayuntamiento de Rasines, que lindan por el O. con el barrio de Edilla y por los demás vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente.

Se tendrá por punto de partida una calicata que existe en dicho sitio de un metro cincuenta de profundidad por uno de ancho en su parte alta, y desde la que se medirán al E. 200 metros, colocando la primera estaca, al S. 150 la segunda, al O. 400 la tercera, al N. 300 la

cuarta, de esta al E. 400 la quinta y de esta al S. hasta llegar á la primera 150 metros, quedando así cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 17 de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.560

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Ricardo Cubas Hoyo, vecino de Ampuero, ha presentado el 11 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Elvira», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Muñegro, término de San Miguel de Hazas, Ayuntamiento de Voto, que lindan al Norte con carretera particular y por los demás vientos con terrenos comunes.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una tejería de la propiedad de don Fernando Porrez, desde donde se medirán al N. 150 metros, colocando la primera estaca, de esta al NO. 300 la segunda, de esta al O. 100 la tercera, de esta al S. 350 la cuarta, de esta al E. 200 la quinta, y desde esta con 300 metros se llegará al punto de partida, y cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 11 de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.563

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Eduardo Rosillo, vecino de Santoña, ha presentado el 12 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Constancia»,

de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Animas de Ambrosere, término de Beranga, Ayuntamiento de Hazas en Cesto, que lindan á todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la ermita derruida de las Animas y se medirán al N. 200 metros, al S. 200, al E. 250 y al O. 250, con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 12 de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por don José Ruiz Cobe, contra providencia de ese Gobierno confirmando un acuerdo del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo cediendo un terreno como sobrante de la vía pública á don Federico Castañeda, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1901.—El Director general, Luis Espada.

Gobierno civil de la provincia de Santander

SECCION DE MINAS

Rectificada por el Alcalde del Ayuntamiento de San Felices de Buelna la relación nominal de propietarios de las fincas superficiales cuya ocupación se intenta como necesaria para la explotación de la mina nombrada «Blanca» (número 6.274), de aquel término municipal, el señor Gobernador civil con esta fecha se ha servido disponer, en cumplimiento de lo que determinan los artículos 17 de la ley vigente de expropiación forzosa y 23 del Reglamento para su ejecución, que se publique dicha relación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, señalando el plazo de 20 días para que las personas ó Corporaciones interesadas puedan reclamar verbalmente ó por escrito ante el Alcalde del término municipal citado, contra la necesidad de la ocupación que en la misma relación figuran.

Santander 12 de Febrero de 1901.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Relación nominal rectificada de los propietarios de terrenos que en parte ó en todo han de ser ocupados para llevar á cabo las obras de explotación de la mina «Blanca» (número 6.274), radicante en el término municipal de San Felices de Buelna, partido judicial de Torrelavega.

FINCAS		Punto donde radican	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	NOMBRE DEL COLONO	Vecindad	Observaciones
Número	Clase						
1	Terreno erial	Hoyo Andrine	El Estado y pueblo de San Felices	San Felices	Sr. Administr. de Hacienda Junta Administrativa	Santander	Santander San Felices
2	Erial cerrado	Idein	D. Amadeo Courbón	Santander			

EL GOBERNADOR,
Joaquín Santos y Ecay.

Comisión Provincial de Santander

Vista la reclamación producida por don Manuel Ruiz de Rebolledo, en súplica de que se excluya á don Luis Ortiz y don Domingo Caballero, de las listas electorales de Compromisarios para Senadores en Bárcena de Pié de Concha, fundándose en que los interesados no pidieron á su tiempo la inclusión en las indicadas listas ni han acreditado las condiciones legales.

Considerando que dentro del plazo legal se pidió la inclusión en las listas de los interesados de que se trata y que la reclamación formulada por don Manuel Ruiz, está destituida de fundamento legal.

La Comisión acordó por mayoría desestimarla.

Santander 15 de Febrero de 1901.—El Vicepresidente, Eduardo Téllez.—P. A.: El Secretario, A. Peira.

SUMINISTROS

Mes de Enero de 1901

La Comisión provincial de Santander en unión del Comisario de Guerra.

Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos Cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan, á 30 céntimos de peseta.

Ración de cebada, á 1 peseta 20 céntimos.

Ración de paja, á 51 céntimos.

Ración de un litro de aceite, á 1 peseta 18 céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón, á 13 céntimos

Ración de un idem de leña, á 4 céntimos.

Ración de un litro de vino, á 52 céntimos.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de Marzo de 1850.

Santander 6 de Febrero de 1901.—E. V. de la C. P., Eduardo Téllez.—El Comisario de Guerra, Pablo Gimenez.—El Secretario, A. Peira.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Los días 23, 24 y 25 del corriente son los señalados para el pago del primer trimestre de la contribución territorial, como periodo voluntario.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes del término y hacendados forasteros.

Alfoz de Lloredo 8 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Lorenzo de la Guerra.

Ayuntamiento de Laredo

El padrón de cédulas personales de este Municipio para el corriente año de 1901, se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia á los efectos de reclamación.

Laredo 4 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Julio V. Fuentesilla.

Ayuntamiento de Solórzano

Confecionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes á los ejercicios de 1896-97, 97 á 98 y 98 á 99, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos de reclamación.

Solórzano 4 de Febrero de 1901.—El Alcalde, M. de la Peña.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

Formado el padrón general de habitantes existentes en este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al efecto de oír las reclamaciones que se presenten.

Entrambasaguas 2 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Saturnino Vega.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON RAMON VILARIÑO MAGDALENA, Juez de primera instancia del partido de Laredo.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente solicitando se declare á doña Vicenta Cuadra Ruiz, vecina de Ampuero heredera de su sobrino carnal don Antonio Cuadra Cabada, natural de dicho Ampuero, que falleció en el poblado de Yaguajay en la Isla de Cuba, el día quince de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, á los treinta y cuatro años de edad, soltero y sin haber otorgado testamento; en cuyo expediente he acordado llamar por edictos á los que se crean con igual ó mejor derecho que la doña Vicenta Cuadra á la herencia de dicho finado para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Laredo á nueve de Febrero de mil novecientos uno.—Ramon Vilariño.—P. S. M., Zacarias Díaz Romeral.

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor don Antelín Mesquer Montes, Juez de primera instancia de Santoña y su partido, en providencia de esta fecha dictada en demanda de pobreza promovida por doña Dolores Naveda González, vecina de Bárcena de Cicero, en representación de sus hijos menores don Narciso y doña Milagros Saemeterio Naveda, habidos en el matrimonio con don Sebastián Saemeterio, para litigar con don Juan doña Esperanza, doña Consuelo y don Paulino San Emeterio Vega este último ausente en ignorado paradero, tiene acordado se cite y emplazase al mismo por medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que dentro de nueve días comparezca ante este dicho Juzgado á contestar dicha demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que tenga lugar dicha inserción estiendo la presente en Santoña á treinta de Enero de mil novecientos uno.—El Escribano Sebastián Olazábal.

DON MANUEL GARCIA ALVAREZ, Juez de instrucción del partido de San Vicente de Barquera.

Por el presente y término de diez días ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, practiquen las activas y eficaces diligencias para la busca y rescate del metálico y efectos que al final se expresan, los cuales fueron robados á don Gabino Sánchez Herrero, vecino de Unquera, término de Val de San Vicente, en la noche del veinticinco al veintiseis del mes de Enero último, procediendo á detener á las personas en cuyo poder se encuentren sino justifican su legítima adquisición, así como á los autores de dicho robo á los que constituirán en la cárcel de esta capital á disposición de este Juzgado; pues así se ha acordado en la causa que se instruye con tal motivo.

Dado en San Vicente de la Barquera á cinco de Febrero de mil novecientos uno.—Manuel García Alvarez. — Ante mí, Marcelo Villanueva.

Efectos robados.

Como ochocientas á mil pesetas en billetes del Banco de España, plata y cobre; cinco botellas de anis marca Perla y Estrella; tres de soñae marca Domecq; un revólver de cinco tiros sistema Smih, con su funda de piel color ceniza; cuatro seis paraguas nuevos en forma de cayada y de caña amarilla con tela de cretona negra, grandes en tamaño; una escritura de Hipoteca á favor de don Bartolomé Herrero; un poder de éste á favor de don Eloy de Mier varios recibos de contribución y créditos firmados á favor de don Gabino Sánchez y facturas de casas de comercio y letras pagadas.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de instrucción de la ciudad de Terrelavega y su partido.

Hago saber: Que á las once del día veintiseis de Febrero próximo se suscribirán por tercera vez y sin sujeción á tipo en la Sala Audiencia de este Juzgado, los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la procesada Aurelia Ceballe González, vecina de San Felices de Buelna, en causa seguida contra la misma y otras sobre abandono de un niño recién nacido.

1.º Una pella de yerba como de carretadas; tasada en treinta pesetas.

2.º Un prado en sitio de la Ser-

na, término de Porajo, cabida de cuatro áreas treinta y cuatro centiáreas, que linda al Este carretera vecinal, Sur Jerónimo Bravo, Oeste Domingo Alonso y Norte José Quijano; tasado en setenta pesetas.

3.º Un prado en la mies de la Hoya, término de Porajo, cabida de un área y setenta y nueve centiáreas, linda al Norte y Este carreteras, Sur Josefa Bárcena y Oeste Pedro García Bárcena; tasado en veinticinco pesetas.

Total ciento veinticinco pesetas.

La subasta se verificará sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, aunque observándose lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley hipotecaria, y se venden para pago de costas que la fueron impuestas en dicha causa; debiendo advertirse que la subasta es sin sujeción á tipo y que para tomar parte deberán los licitadores consignar antes el diez por ciento de la tasación.

Dado en Terrelavega á veintiocho de Enero de mil novecientos uno.—Santiago de la Escalera.—Licenciado Vicente Muñoz.—Es copia: El Escribano, por Muñoz, Marcellino García.

D. LUIS MURPHY Y MURPHY, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Hago saber: que me hallo instruyendo causa por el delito de desertión del vapor correo *Alfonso XIII*, de los fogoneros de la dotación del mismo Antonio López Palencia, hijo de Froilán y María, de 32 años de edad, natural de Alfoz de Lloredo, provincia de Santander, domiciliado en dicha capital, perteneciente á la inscripción marítima de la misma, y Cesáreo Sueiro, hijo de Nicolasa, natural de Santa María de Leira, provincia de Coruña, de 45 años de edad, estado casado, domiciliado y de la inscripción marítima de Coruña, ignorándose el actual paradero de ambos individuos, por el presente y único edicto se les cita, llama y emplaza para que en el término de treinta días, á contar desde el de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de las de Santander y Coruña, se presenten en este Juzgado á dar sus descargos, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de

S. M. el Rey (q. D. g.) y en el mío, ruego y suplico á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos.

Dado en Barcelona á veintiseis de Enero de mil novecientos uno.—Luis Murphy.—Por mandato de S. S., Pedro J. Benmati, Secretario.

D. JAVIER MUÑOZ Y GAMIR, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Díaz Sánchez, hijo de José y de Prudencia, de veintiseis años de edad, de estado soltero, natural de San Vicente de la Barquera, partido de idem, provincia de Santander, vecino que fué de esta ciudad, de ocupación dependiente, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la cárcel de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de estafa, apercibido de que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encarga á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado del expresado.

Dado en la ciudad de Cádiz á veintidos de Enero de mil novecientos uno.—Javier Muñoz.—Licenciado Eustaquio de Elejalde.

CEDULA DE CITACION

El señor don Antolin Mosquera Montes, Juez de instrucción de esta villa de Santoña y su partido, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta orden de la superioridad referente á la causa criminal que ante la misma pende sobre lesiones y coacciones contra los procesados Toribio Nuñez Alvarez, Miguel Herrero Alvarez, Angel García Vázquez, Manuel Fernández Gallegos, Domingo Bujan Fariña y Manuel José Freijó, tiene acordado se cite á estos y á los testigos José Rentería Arriba, Melitón Peña Erausquin, Eleuterio Eguren y Toribio Muñoz Fernández, jornaleros que han sido en las minas de

Heras y Pámanes y cuyo actual paradero se ignora, para que á las diez horas del día primero de Marzo próximo comparezcan ante la Audiencia provincial de Santander con objeto de que declaren en juicio oral y público que ha de celebrarse con motivo de la causa indicada, apercibidos de que si no lo verifican, los indicados procesados serán reducidos á prisión y los testigos incurrirán en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Y con el fin de que tenga lugar la inserción de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la extiende en Santoña á cinco de Febrero de mil novecientos uno.—El Escribano, Sebastián Olazábal.

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Instrucción de Santander y su partido ha acordado en sumario sobre robo contra Higinio Arenas y otro que se cite en forma á la criada de Arsenio Puente, vecino de Obregón, llamada Josefa, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio á que haya lugar.

Y como se ignora el paradero de dicha sujeta para su citación, expido la presente en Santander á cuatro de Febrero de mil novecientos uno.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en sumario que instruye contra Federico Barrera por sustracción de un reloj, tiene acordada la citación por edicto del perjudicado Jesús Vidal, tripulante del vapor «Paulina», como desde luego se verifica con el fin de que dentro de diez días siguientes al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para prestar declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento, apercibido de que no verificándolo le parará el perjuicio á que hubiese lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, firme el presente en Santander á cinco de Febrero de mil novecientos uno.—El Secretario, Juan Castrillo.

CEDULA DE CITACION

El señor don Antolín Mosquera Montes, Juez de Instrucción de esta villa de Santoña y su partido, en providencia de esta fecha dictada en la causa criminal que instruye sobre cohecho atribuido á los investigadores de la contribución industrial, tiene acordado se cite en forma á Marcelino Pellón, Joaquín Casimiro y Raimundo Rodríguez (a) tío Puntas, ambulantes y que se dedican á rifar objetos en las ferias, habiende permanecido en esta villa el mes de Septiembre último, ignorándose el actual paradero de los mismos, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que tenga efecto lo acordado, extiende la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Santoña á cinco de Febrero de mil novecientos uno.—El Escribano, Sebastián Olazábal.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARÍA

En el Colegio Notarial de este territorio han de proveerse por oposición las Notarías vacantes en Pelientes, Fuentecen, Santibáñez, Zargaguda, Nalda, Miranda de Ebro, Villanueva de Valdesegovia, Saramén, Belorado (por jubilación de don Francisco Manzanares), Treviño y Sedano, que corresponden á los distritos notariales de Reinosa, Roa, Burgos, Logroño, Miranda de Ebro, Amurrio, Castrogeriz, Belorado, Miranda y Sedano, respectivamente.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la Junta directiva del Colegio Notarial dentro del término de treinta días, á contarse desde la inserción de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid, expresando en ellas taxativamente la Notaría ó Notarías que soliciten y el orden de preferencia en su caso, y manifestando además los que pretenda la de Belorado, que se comprometen á satisfacer á dicho Notario jubilado, la pensión vitalicia de mil pesetas al año, pagadas por mensualidades vencidas.

Burgos 1.º de Febrero de 1901.—El Secretario de Gobierno, Ratael Mora.

Anuncios particulares

Minas de Entrambasaguas

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca á los señores accionistas á la junta general ordinaria que se celebrará el día 27 del presente mes á las cuatro de la tarde en las oficinas de la Sociedad, Muelle, 30. Con arreglo al artículo 8.º, para tener derecho de asistencia á la junta, es necesario poseer diez acciones por lo menos que deberán depositarse en la caja de la Sociedad.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación de la memoria balance y cuentas.
- 2.º Nombramiento de la comisión revisora de cuentas durante el presente año.

Santander 9 de Febrero de 1901.—El Vice-Presidente, Victoriano L. Dóriga.

ADVERTENCIA

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura, sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial».

La Real orden de 20 de Septiembre de 1875 previene el cumplimiento de dichos deberes, en las subastas que celebren todas las dependencias del Estado.

SE VENDE PAPEL VIEJO

en la Imprenta de este periódico

Imp. de la Viuda de Atienza